



Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y
Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Planificación y
Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación

el día 28 DIC 2021

VICESECRETARÍA GRAL.

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 17 de diciembre de 2021, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 154 de 24 de diciembre de 2021:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR, RAMA ELECTROMECAÁNICA.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de **UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR, RAMA ELECTROMECAÁNICA**, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016 aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 26 de abril de 2019,

ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura de una (1) plaza de Técnico/a Auxiliar, Rama Electromecánica, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2016, fueron aprobadas por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 26 de abril de 2019, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 56 de 8 de mayo de 2019, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 9 al 28 de mayo de 2019, ambos inclusive.

II.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 3 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 127, de 21 de octubre de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos señalándose un plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 22 de octubre y el 5 de noviembre de 2019.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dpceRBUC0JV91jGog+eq9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/12/2021 15:25:45
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dpceRBUC0JV91jGog+eq9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que de conformidad con la Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que finalizado el plazo de subsanación, se aprobará por el órgano competente en materia de personal la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDA.- Que por Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 6 de agosto de 2020 y 14 de abril de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 101 de 21 de agosto de 2020 y nº 48 de 21 de abril de 2021 respectivamente, han sido ampliados los plazos de duración máxima de los procesos selectivos para el ingreso en las plazas del personal funcionario y personal laboral al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondientes a la Ofertas de Empleo Público de 2016, 2017, entre las que se encuentra incluida esta convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de una plaza de Técnico/a Auxiliar, Rama Electromecánica.

TERCERA.- Que, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia COVID-19 en Canarias, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos las siguientes medidas preventivas de carácter general que se aplicaran para el desarrollo del ejercicio conforme a las medidas preventivas adicionales determinadas por el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos laborales de la Corporación que se indican a continuación, que **serán de obligado cumplimiento:**

- 1. Aforo.-** En todo momento se garantizará las medidas físicas de distanciamiento y una adecuada ventilación. La distancia de seguridad interpersonal será, como mínimo de dos metros.
- 2. Acceso al lugar de realización del ejercicio.-** Se prohíbe el acceso de personas ajenas al ejercicio (como los acompañantes de los opositores).
- 3. No se podrá acudir a la realización del ejercicio** si presenta síntomas compatibles con la COVID-19, se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, o está en periodo de cuarentena

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dpceRBUC0JV91jGog+eg9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/12/2021 15:25:45
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dpceRBUC0JV91jGog+eg9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

4. **Dispensadores de gel hidro-alcohólico.**- Se dispondrá de dispensadores de gel hidro-alcohólico, a la entrada al edificio para que sean utilizados por los asistentes.
5. **Durante la identificación de los asistentes,** se evitará por parte de los miembros del tribunal tocar el DNI o documento de identificación de los aspirantes. Si esto no fuese posible, se utilizará alcohol gel tras manipular el documento de identificación.
6. **Uso de mascarillas.**- Los aspirantes deberán portar mascarillas quirúrgicas, FFP2 o FFP3, en cualquier caso, sin válvula de exhalación.
7. Las personas que estén exentas del uso de mascarillas por presentar algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o por su situación de discapacidad o dependencia, deben comunicar a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica ésta circunstancia, en el **plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia,** a través de una solicitud presentada en el Registro General de la Corporación, cuyo justificante de dicho Registro deberá ser remitido al correo electrónico U.O.SeleccionCabildoTenerife@tenerife.es, la citada exención se acreditará **mediante informe médico** que avale la situación puesta de manifiesto.

CUARTA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación **DEFINITIVA** de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, de **UNA PLAZA DE**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dpceRBUC0JV91jGog+eq9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/12/2021 15:25:45
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dpceRBUC0JV91jGog+eq9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TÉCNICO/A AUXILIAR, RAMA ELECTROMECÁNICA, según se relacionan a continuación:

D.N.I.	Apellidos, Nombre	Acceso	Admitido	Motivo de Exclusión
***0969**	ACOSTA VALENCIA, RAFAEL	Libre	No	30; 29; 24; 23
***5393**	CORDOBA CASTILLO, ANTONIO	Libre	Sí	
***2564**	DELGADO GOMEZ, ROBERTO	Libre	No	24
***2940**	DIAZ GONZALEZ, SANTIAGO	Libre	No	24
***7188**	DIAZ LUIS, ANTONIO IGNACIO	Libre	Sí	
***0974**	DIAZ MARTINEZ, DAVID JESUS	Libre	No	24
***1142**	GARCIA PERERA, ANCOR TINGUARO	Libre	Sí	
***3293**	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	Libre	Sí	
***4410**	GARCIA YANES, ANTONIO ABAD	Libre	Sí	
***1227**	HERNANDEZ BRITO, JOSUAR AARON	Libre	Sí	
***2655**	LOPEZ CASANOVAS, JAVIER JESUS	Libre	Sí	
***3107**	LOPEZ DORTA, STIVEN	Libre	No	24
***2786**	LORENZO GONZALEZ, JUAN JOSE	Libre	Sí	
***3405**	MARRERO CARBALLO, JORGE	Libre	No	24
***2082**	MARRERO DIAZ, FELIPE	Libre	Sí	
***2082**	MARRERO DIAZ, JACOBO	Libre	Sí	
***3583**	MOLINA DIAZ, JUAN	Libre	No	45
***5262**	PEREZ SANTA CRUZ, JOSE ANTONIO	Libre	No	24
***7431**	RAMOS LUIS, PEDRO MAURICIO	Libre	Sí	
***5839**	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CEFERINO	Libre	Sí	
***7793**	RODRIGUEZ ORTIZ VILLAJOS, GUILLERMO	Libre	No	24

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dpceRBUC0JV91jGog+eq9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/12/2021 15:25:45
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dpceRBUC0JV91jGog+eq9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.N.I.	Apellidos, Nombre	Acceso	Admitido	Motivo de Exclusión
****9663*	WENZEL , DIETMAR	Libre	No	24

23. No acredita o compulsa Carnet de Conducir; 24. No acredita o compulsa Titulación exigida; 29. No acredita o compulsa Certificado Desempleado y de no haber rechazado Oferta de Empleo o Promoción; 30. No acredita o compulsa Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI; 45. No acredita Certificado de Capacidad o solicitando adaptación, no acredita Certificado del Tipo de Discapacidad.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia la presente resolución.

TERCERO.- Una vez publicado el Anuncio al que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/>).

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día **8 de marzo de 2022**, a las **16:00 horas**, en el **Salón de Actos de la torre de oficinas del Cabildo Insular de Tenerife en el Pabellón de Deportes Santiago Martín, Camino Las Macetas, s/n (Los Majuelos). 38108 San Cristóbal de La Laguna.**

Los aspirantes deberán asistir al ejercicio provisto del DNI, lápiz del nº 2, goma y mascarilla quirúrgica, FFP2 o FFP3, en cualquier caso, sin válvula de exhalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dpceRBUC0JV91jGog+eq9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/12/2021 15:25:45
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dpceRBUC0JV91jGog+eq9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

